



## Resolución Ministerial N° 342 -2017-MINAM

Lima, 09 NOV 2017

**Vistos;** el Oficio N° 269-2017-IIAP-P de la Presidencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; el Informe N° 496-2017-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1013, en concordancia con la Sexta Disposición Complementaria Final de la misma norma, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana es un organismo público ejecutor con personería de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Of. 01/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, la Comisión Organizadora del II Congreso Internacional sobre Estudios Interculturales cursa invitación a la señora CECILIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ; Especialista en Sociedades Bosquesinas y Desarrollo Rural del Programa de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónica - SOCIODIVERSIDAD, del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, para participar en el II Congreso Internacional sobre Estudios Interculturales, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Dourados, República Federativa de Brasil, del 4 al 6 de diciembre de 2017;

Que, la asistencia y participación de una representante del IIAP en el citado evento permitirá presentar una ponencia sobre los trabajos que el IIAP desarrolla en el ámbito de la educación tradicional y la transmisión de conocimientos ancestrales, participar en mesas redondas sobre educación intercultural bilingüe, integrar conocimientos con especialistas brasileros y de otros países; así como, preparar agendas de colaboración conjunta y trabajo articulado en temas relacionados con la educación bilingüe y los conocimientos tradicionales;

Que, a través del Oficio N° 269-2017-IIAP-P el Presidente del IIAP remite la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior de la señora CECILIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ, Especialista en Sociedades Bosquesinas y Desarrollo Rural del Programa SOCIODIVERSIDAD del IIAP;



Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y hospedaje serán cubiertos por Comisión Organizadora del II Congreso Internacional sobre Estudios Interculturales; de otro lado, teniendo en consideración que dicha participación irrogará gasto al Estado (por concepto de viáticos), la Oficina General de Administración del IIAP remite la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración, viáticos, entre otros;

Que, asimismo, el artículo 1 del referido Decreto Supremo, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes la autorización de viaje, en caso irroge algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la citada servidora, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora CECILIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ, Especialista en Sociedades Bosquesinas y Desarrollo Rural del Programa de Investigación de la Diversidad Cultural y Economía Amazónica - SOCIODIVERSIDAD, del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, a la ciudad de Dourados, República Federativa de Brasil, del 3 al 7 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, serán cubiertos por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, de acuerdo al siguiente detalle:

**CECILIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ**

Viáticos

US\$ 555.00

**Artículo 3.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la servidora cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; así como, la respectiva rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.



**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



**Elsa Galarza Contreras**  
Ministra del Ambiente